



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



Sucre, 23 de agosto de 2023
H.C.M. PIE N° 127/23

Señor:
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 91 de 23 de agosto de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 2180/23, emitido por los Concejales Iber Antonio Pino O'barrio y Luz Melisa Cortes, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N°127/23

En aplicación de los artículos 14 y 15 de la Ley N° 26/14 de fiscalización, modificada por la Ley Autonómica Municipal 330/23, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Informe detalladamente, en qué consistió la transferencia público – privada en especie para la dotación de 12.500 canastas solidarias familiares a las que hace referencia la Ley Autonómica Municipal N° 174/2020 de 26 de junio de 2020 y toda la normativa emitida a raíz esta ley.
2. Informe, qué instituciones públicas y privadas fueron parte de la dotación de las 12.500 canastas solidarias familiares a las que hace referencia la Ley Autonómica Municipal N° 174/2020 de 26 de junio de 2020 y toda la normativa emitida a raíz esta ley.
3. Informe, cuál fue la modalidad de contratación y adquisición de todos los insumos que se incluyeron en la canasta solidaria familiar.
4. Informe, qué contenía cada canasta solidaria familiar y cuál fue el costo exacto de cada canasta de acuerdo a los insumos que fueron adquiridos.
5. Remita la lista de los proveedores de todos los insumos incluidos en la canasta solidaria familiar.
6. Remita cotizaciones de todos los insumos adquiridos para la canasta solidaria familiar.
7. Informe, qué instituciones públicas y privadas fueron parte del comité de entrega de la canasta solidaria familiar, cuál fue el cronograma de entrega, cuál fue la modalidad de entrega, remita copia de las actas de entrega y lista de todos los beneficiarios de la canasta solidaria familiar.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

8. Informe cuántos fueron los beneficiarios de la canasta solidaria familiar, cuántas canastas se entregaron y qué se hizo con los insumos que no fueron entregados.
9. Informe, qué instituciones públicas y privadas fueron parte del comité de fiscalización.
10. Informe si el comité de fiscalización realizó observaciones o cualquier institución pública o privada que fue parte de este comité realizó alguna observación con relación a irregularidades en el proceso de adquisición de insumos, entrega, etcétera. De haber existido observaciones, detalle cuáles fueron.
11. Remita lista de los funcionarios del GAMS que fueron parte de los comités de entrega y fiscalización, como también una lista de los funcionarios del GAMS que fueron parte de las diferentes etapas de los procesos de adquisición de los insumos que se incluyeron en la canasta solidaria familiar.
12. Informe, si se dio cumplimiento a la Resolución Autonómica Municipal N° 18/21 de 27 de enero de 2021, de haberse cumplido remita el informe de auditoría al que hace referencia la mencionada resolución, de no haberse dado cumplimiento, informe qué acciones se siguieron para dar cumplimiento a la misma y qué acciones se tomaron contra las autoridades y funcionarios que no lo hicieron.
13. Informe, si se dio cumplimiento a la Resolución Autonómica Municipal N° 19/21 de 27 de enero de 2021, de haberse cumplido remita el informe de auditoría al que hace referencia la mencionada resolución, de no haberse dado cumplimiento, informe qué acciones se siguieron para dar cumplimiento a la misma y qué acciones se tomaron contra las autoridades y funcionarios que no lo hicieron.
14. Informe, si se dio cumplimiento a la Resolución Autonómica Municipal N° 20/21 de 27 de enero de 2021, de haberse cumplido remita el informe de auditoría al que hace referencia la mencionada resolución, de no haberse dado cumplimiento, informe qué acciones se siguieron para dar cumplimiento a la misma y qué acciones se tomaron contra las autoridades y funcionarios que no lo hicieron.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**